

SANTA CRUZ, 31 de Enero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 3.- MEM N°50 del Director Municipal de Educación.
- 4.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133 de fecha 31.01.2019, cuenta 215.22.04.002.001.011.
- 6.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 9.- Decreto Exento N° 191 del 17.01.2019.
- 10.- Orden de Compra N° 3863-53.CM19.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 191 de fecha 17.01.2019, se genero Orden de Compra N° 3863-53-CM19.
- 2.- Qué, se cometió un error de inobservancia al momento de digitalizar el número de la cuenta contable y fuente de Financiamiento.
- 3.- Qué, es necesario modificar dicho Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N° 360.-

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 191 de fecha 17.01.2019, en el tenor número cuatro y dos de los Autorícese.

DONDE DICE: "215.22.04.002.001.017" FAEP 2017.

DEBE DECIR: "215.22.04.002.001.011"10% adm. Centralizada SEP.

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 191 de fecha 17.01.2019 y Orden de compra 3863-53-CM19, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
-----/